

Acta número Diecisiete: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dos de marzo del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Depositaria, Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, -----
----- . El Concejo Municipal Acuerda:

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la solicitud presentada por el Licenciado -----
-----, Delegado Contravencional Municipal, en la que solicita el cambio de nombre de la Comisión de Mesa de Seguridad Ciudadana de los Negocios del Casco Urbano de Antigua Cuscatlán, según lo establecido en el Acuerdo número 5 del Acta 9, de fecha 4 de diciembre de 2014, este Concejo Municipal, Acuerda: cambiar el nombre de la Comisión de Mesa de Seguridad Ciudadana de los Negocios del Casco Urbano de Antigua Cuscatlán a “Mesa Ciudadana del Municipio de Antigua Cuscatlán”, con el objeto de tener mayor amplitud en el ejercicio de las funciones entre los ciudadanos y las autoridades Municipales y continuar con la formación de una agenda en común y trabajar sobre esta de forma sistemática generando confianza entre las partes, señalando una dirección a seguir fusionando los esfuerzos en pro del Municipio, creando soluciones eficaces a problemáticas específicas. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Rectificar el acuerdo número 4 del Acta 8 de fecha 30 de enero del presente año, por medio del cual se aprueba presupuesto de gastos para realizar las actividades que realizará el Comité de Festejos de este Municipio y en el cual se especifican determinadas fechas durante las que se realizarán las actividades pero algunas actividades necesitan realizarse con anticipación, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda: que las actividades consignadas en el acuerdo antes

mencionado se realizarán durante el mes que corresponda cada actividad con el fin de poder realizar algún tipo de gasto que sea necesario durante el mes que se realice la actividad, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Un Mil Ochocientos Cuarenta Dólares con Diecisiete Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,840.17), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.6, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 267.46
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1.05
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 84.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 734.48
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 136.25
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 45.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 11.95
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 112.70
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 150.00
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$ 60.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 31.28
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 5.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 201.00
TOTAL		\$ 1,840.17

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a

dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Dólares con sesenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,496.65), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 7, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 392.64
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 305.03
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 19.46
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 65.46
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 44.46
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MEDICO	\$ 2.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 297.88
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 30.15
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 194.45
54313	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$ 347.50
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 1,226.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 20.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 311.13
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	\$ 130.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 109.99
TOTAL		\$ 3,496.65

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Un Mil Sesenta y siete Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,067.90), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 8, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 3.65
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 726.25
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 112.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 10.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 216.00
TOTAL		\$ 1,067.90

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez
Alcaldesa Depositaria

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.